



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02150/2026

VISTO:

Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, la Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 el presupuesto de Salud año 2026 Presupuesto del departamento de salud municipal, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el año 2025, el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama efectuó procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus unidades.

2. Que, el Dex. N°3834 del 19/12/2025 adjudica la licitación pública al proveedor "CSM Pharma Spa", y se emitió la O.C. N°4999-324-SE25 con fecha 26/12/2025 por un total de \$1.005.844.-

3. Que, el proveedor realizó la entrega de los productos en forma parcializada, la recepción con facturas se realizó entre los días 29 al 31 de diciembre del 2025, como lo indica las facturas N°47305, 47426, 47506, 47761, 47759 y 47793 por un total de \$673.740.- (Seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta pesos), quedando un saldo pendiente de entrega.

4. Que, con fecha 08/01/2026 el proveedor emitió la factura N°47771 por \$276.115.- (Doscientos setenta y seis mil ciento quince pesos) la recepción en bodega de farmacia se efectuó a través del comprobante N°16064 de fecha 13/01/2026, complementando la entrega, pero sin cumplir con el total de los productos ofertados.

5. Que, por un error administrativo interno no sé procedió con el cobro de multas asociadas a la demora, tal como lo indicaban las bases administrativas de la licitación, según informe N°40 del departamento de Salud.

6. Que, conforme al principio del devengo, el gasto público se reconoce en el período en que se acredita la recepción conforme del bien o servicio, momento en el cual nace la obligación de pago.

7. Que, en consecuencia, la obligación señalada a través de la factura N°47771 no se encontraba devengada ni exigible al 31 de diciembre de 2025, por lo que no correspondía su reconocimiento como deuda flotante.

8. Que, resulta necesario regularizar el pago de dicha obligación válidamente contraída, a fin de dar continuidad al servicio y evitar eventuales perjuicios a la gestión institucional.

9. Que, existe la disponibilidad presupuestaria la cual se acredita mediante el Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°286/2026, emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. Páguese la factura Factura N°47771, del proveedor Scm Pharma Spa, rut: 77.337.544-5 de fecha 08 de enero de 2026, por un monto de \$276.115.- (Doscientos setenta y seis mil ciento quince pesos).

2. Impútese el gasto del presente decreto en el presupuesto del Departamento de

Salud Municipal correspondiente al año 2026, en el Subtítulos 22 “C X P Bienes y Servicios de Consumo”, según la naturaleza del gasto, imputándose a los ítems y asignaciones presupuestarias que correspondan, según el siguiente detalle: 215-22-04-004-002 “Farmacia Compras Extrasistema”.

3. Déjese constancia que las obligaciones señaladas se devengaron durante el año 2026.
4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACT. N°47771	Digital	Ver		
OC 4999-324-SE25	Digital	Ver		
DEX. N°3834 ADJUDICACIÓN	Digital	Ver		
CDP N°286	Digital	Ver		
RECEPCIÓN CONFORME N°16064	Digital	Ver		
FACT. N°47305	Digital	Ver		
FACT. N°47426	Digital	Ver		
FACT. N°47506	Digital	Ver		
FACT. N°47761	Digital	Ver		
FACT. N°47759	Digital	Ver		
FACT. N°47793	Digital	Ver		
INFORME N°40 DESAM	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC

Distribución:

MARIELA GONZÁLEZ MENDOZA administrativa oficina finanzas desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
LEONARDO TAPIA BARRA encargado adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23128725&hash=f1832>